

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**BOADILLA DEL MONTE****LICENCIAS**

Por el presente se hace constar que por “Espronceda 34, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de consultorio en la calle Isabel de Farnesio, número 2, manzana 6, parcela 1, locales 8, 9 y 10, de este municipio, bajo número de expediente 069/A/10.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 2 de julio de 2010.—El concejal-delegado de Gestión Urbánística y Asuntos Jurisdiccionales, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/7.272/10)